



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F.AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N° 002/2022

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintidós.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 12 de enero de 2022 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

- **Ordenanza N°3011/2022:** Autorizar al DEM, a la contratación directa con motivo de ejecutar la obra relevamiento, modificación y refuncionalización de la instalación eléctrica en Hospital San José.-
- **Ordenanza N° 3012/2022:** Autorizar al DEM, a la continuación con fondos propios de la ejecución de la obra "CORDON CUNETA Y BADENES DE HORMIGON" destinado a la construcción de veinte (20) cuadras de cordón cuneta y badenes; obra aprobada y autorizada por Ordenanza nro. 2967/2021.
- **Ordenanza N° 3013/2022:** al departamento ejecutivo municipal a gestionar y tomar del fondo permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de hasta pesos un millón cien mil con 00/100 (\$ 1.100.000,00).
- **Ordenanza N° 3014/2022:** Autorizar al DEM, a la contratación directa de la Empresa TRESCA S.R.L., con motivo de realizar la dirección y ejecución integral y completa de la obra, proyecto denominado " EJECUCION DE PRIMERA ETAPA DE RED DOMICILIARIA PARA GAS NATURAL EN LA LOCALIDAD DE BALNEARIA.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA DECRETA

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N°3011/2022, N° 3012/2022, N° 3013/2022, N° 3014/2022 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2022.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE. -